



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

### COMITÉ DE ADQUISICIONES

#### ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2025

#### "MÁQUINA DE CORTE ESPECIALIZADA DE RECIBOS, CHEQUES Y VALES DE PAGO DE NÓMINA"

#### DEPARTAMENTO DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 03 tres de julio de 2025, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2025**, para la adquisición de "**MÁQUINA DE CORTE ESPECIALIZADA DE RECIBOS, CHEQUES Y VALES DE PAGO DE NÓMINA**"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A.P. Karla Franciscá Pantoja Banda, Titular del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán, Director de la Facultad de Derecho e integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General, y en representación del Área Requirente Dr. Osmar Axel Cervantes Cabrera, Jefe del Departamento de Nómina, Ing. Alma Delia Acosta Rodriguez, Jefa del Departamento de Sistemas y Procesamiento de Datos.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the date "Jul 3, 2025" and various initials.]*

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 005/2025 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se informa que con fecha 30 de junio de 2025, se recibió oficio No. Of. 73, datado del mismo día, signado por el Dr. Osmar Axel Cervantes Cabrera, Jefe del Departamento de Nómina, Secretaría de Finanzas; que se transcribe a continuación en lo aplicable:

"Aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo, de igual forma, en atención a su oficio SA.7Adq/076/2025, en donde solicita dictamen técnico relativo a la Licitación Pública Nacional 005/2025 **"MÁQUINA DE CORTE ESPECIALIZADA DE RECIBOS, CHEQUES Y VALES DE PAGO DE NÓMINA"**.

*"Al respecto y conforme a la información recibida y una vez habiendo hecho la comparación respecto de los requerimientos señalados en el Anexo 1 de la licitación ante mencionada, se concluye que el proveedor **NO CUMPLE**, conforme a lo siguiente:*

- 1 Sobre la garantía por partes y accesorios, pues el proveedor establece el periodo de 3 meses, siendo de 1 año el solicitado.
- 2 En cuanto al tiempo de entrega, dado que se requiere en un espacio de 15 días, ofertando el proveedor 8 a 10 semanas.
- 3 Relativo a la puesta en marcha y capacitación, dado que se solicitan al menos 3 días y atención continua por 6 meses; siendo que el proveedor ofrece 2 días y atención únicamente durante la puesta en marcha sin ser claro en la duración de este último plazo."

Ahora bien; una vez realizada la revisión exhaustiva de la propuesta de la empresa **BPL MRO MÉXICO** se determina que no cumple dado que de su propuesta Legal y Administrativa no entregó la documentación que a continuación se cita:

#### **Del punto 5.1.1, 5.1.2 "Documentación Legal":**

7. *"Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.*
12. *Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)*
13. *Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar*

el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023".**

#### Del punto 5.1.1, 5.1.3 "Documentación Financiera":

1. "Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2024."

Y del punto 5.2.1, relativo a "Sobre No. 2 Propuesta Técnica"; no entregó los siguientes numerales:

4. Carta garantía de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
  - a. Devolución íntegra del equipo por defecto de fábrica y fallas generales en el equipo de cuando menos 1 año.
  - b. Por partes, accesorios u otros que impidan la operación de la máquina de cuando menos 1 año.

5. Carta del fabricante de responsable solidario con el licitante, donde además se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.
6. Carta de garantía del equipo ofertado, y carta compromiso de existencia y suministro de refacciones y consumibles por 5 años mínimo.
7. Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, se obligará a que durante el periodo de puesta en marcha, atenderá las solicitudes realizadas relativas a la operación del equipo en términos técnicos o mecánicos en no más de 3 días hábiles a partir de la solicitud. Y a que el periodo de puesta en marcha considerado sea de cuando menos 6 meses.
8. Carta en la que el licitante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, impartirá una capacitación de cuando menos 3 días sobre la operación de la maquina al personal asignado.
9. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
10. Programa de entrega.
12. Programa de entrega."

Con motivo de los argumentos vertidos en el dictamen técnico arriba transcrito y las omisiones en la presentación de documentos señaladas en los párrafos que anteceden y de conformidad, y con fundamento en el apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". (Párrafo segundo) "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones" la empresa **BPL MRO MÉXICO, S.A. DE C.V.** queda descalificada del presente procedimiento.

**En consecuencia, el presente procedimiento se declara desierto; en virtud de que la única propuesta recibida no fue solvente, como ha quedado acreditado en el presente Fallo y con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; que se inserta a la letra:**

*"Artículo 51. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables."*

**Y vinculado con lo consignado en la primera parte del quinto párrafo de la Convocatoria, denominado "APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.";** el cual se transcribe:

"Cuándo ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables."

Siendo las 15:00 quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

M.A.P. KARLA FRANCISCA PANTOJA BANDA  
TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL

C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS

LIC. GERMÁN FEDERICO PEDROZA GAITÁN  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO  
E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA GENERAL.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE:

DR. OSMAR AXEL CERVANTES CABRERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

ING. ALMA DELIA ACOSTA RODRÍGUEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS  
Y PROCESAMIENTO DE DATOS